

## A propósito de Nissan y la construcción económica del socialismo

2020-06-06

Markel Samaniego

El cierre próximo de las plantas de Nissan y Alcoa y las barricadas de fuego prendidas como señal de batalla dieron pie la semana pasada a declaraciones sobre su posible nacionalización por parte de Iglesias («son perfectamente posibles»)[\[1\]](#), Errejon, Rufian («grandes soluciones»), BNG o PCTE.

Con ello se alude a un debate histórico para el marxismo proletario: la cuestión de la socialización de los medios de producción. O si se quiere, la controversia sobre la construcción económica del socialismo. Me limitare a subrayar muy brevemente un par de características, lejos de abordar el tema en toda su dimensión.

En primer lugar, señalar que la **nacionalización o estatización** consiste en la transmisión del título jurídico de la propiedad de una empresa capitalista (nacional o transnacional) de manos privadas al Estado. De esta manera, cambia la forma jurídica (de propiedad privada a propiedad pública) pero no el modo de producción de la empresa basada en la ley del valor. La organización de las relaciones de producción sigue organizada según el principio político fundamental de la burguesía: el principio de acumulación de capital basado en la explotación de clase. Dicha organización puede ser dirigida, como podría ser el caso, por funcionarios públicos. Pero puede haber más casos:

- - Un propietario individual, una familia, etc., si la empresa siguiera en manos privadas.
- - Juntas de accionistas, en caso de sociedad por acciones.
- - Grupo de Administración (en caso de empresa pública al estilo austro-alemán): con representación de funcionarios públicos (estatales, municipales, etc.), empresarios y representación obrera (sindicatos).
- - Cooperativistas, si se trata de cooperativas de producción y consumo.
- - Etc.

Recordemos que la **propiedad** es la forma fenoménica que adquiere la relación social capitalista; es decir, la propiedad no deja de constituir la manifestación de una relación social de producción. Por lo tanto, aun siendo dicha propiedad privada, de acciones, cooperativa o estatal (o municipal), desde un punto de vista proletario, no representa más que la caparazón que adquiere el poder de la burguesía; sea esta oligárquica y minoritaria, o pequeño-burguesa y de mayor volumen, como es el caso de las cooperativas de consumo y de producción.

En este sentido, la **primera característica de la socialización** consistiría en la **destrucción de la propiedad como categoría estrictamente burguesa** y su sustitución por una nueva forma de organización del proceso de producción y distribución. Esto implica la división de las fuerzas productivas del trabajo bajo una nueva dirección.

Aquí cabría resolver la **segunda característica de la socialización**: ¿quién dirige y en base a qué principios? La **socialización sindicalista** de tipo clásico formula este problema con el lema «la mina para los mineros», «la fábrica para los currelas», etc. Sin embargo, esto esconde un conflicto de intereses entre los **productores** de una empresa o rama concreta y la totalidad de productores y consumidores que no participan directamente en ella. Es decir, aumenta el peligro de que la socialización termine por responder a los intereses parciales (por lo general pequeño-burgueses) de un comité de empresa o sindicato al cual le compete la dirección de las relaciones de producción. Lo mismo ocurriría con la **socialización nacionalista** o nacionalización que respondería al punto de vista de los **consumidores** representados en el Estado, el Ayuntamiento, etc., así los productores quedarían como trabajadores asalariados.

Por lo tanto, la socialización socialista ha de **responder a los intereses de la totalidad de productores y consumidores**, estableciéndose los respectivos órganos legislativos para la dirección auto-centralista de las relaciones de producción y distribución.

A este respecto, Korsch advierte que no existe formula positiva alguna en lo que al programa económico comunista se refiere, aludiendo a que la proposición en abstracto de «la socialización de los medios de producción y la abolición de la propiedad privada» no da para mucho. Grossmann, por el contrario, aclara que ni siquiera para el marxismo existen problemas puramente económicos más

allá de cuestiones relativas al método científico. Desde este punto de vista, es legítimo interpretar que la división del trabajo militante según el principio de «cada cual según su capacidad» manifiesta relaciones de producción o un proceso de trabajo esencialmente comunista, aun estableciéndose ésta en una muy reducida escala territorial y en un grado germinal de madurez.

La «comunidad de proletarios revolucionarios»<sup>[2]</sup> no distingue entre productores y consumidores, entre intelectuales y trabajadores manuales, entre burócratas y activistas. Los individuos asociados piensan y ejecutan como un todo y en organismos que posibilitan la fluidez de su praxis. Subordinan su desarrollo y su movimiento individual al control de la comunidad política. La propiedad sobre los medios de producción y sobre la fuerza productiva del trabajo de cada militante se define de este modo como **propiedad comunitaria, propiedad comunista**<sup>[3]</sup> o **propiedad total** que consiste en el Derecho de todo el proletariado revolucionario a participar en su dirección (control y gestión) política.

Por lo tanto, la separación histórica entre Derecho Público y Derecho Privado se evapora lentamente, pues la diferencia de intereses entre comunidad e individuo<sup>[4]</sup> tiende a desaparecer como partición inherente a las distintas formaciones sociales históricas basadas en la división de clases. En vez de esto, surge la idea de asociación de individuos (productores y consumidores) libres e iguales; idea que pisa terreno material en las organizaciones comunistas *a priori* y que alcanzaría mayor grado de complejidad en el momento organizativo del Partido Comunista, subsumiendo los momentos metabólicos de la producción y distribución de medios de sustento materiales.

En definitiva, las características de la socialización socialista que esbozo, a falta de muchas otras, serían:

1. **La abolición de la propiedad** como categoría burguesa, en tanto expresión en la esfera jurídica de la **dominación socialista sobre el valor**.
2. **La dirección política de la comunidad socialista** (totalidad) sobre el proceso de producción social: medios de producción y la fuerza productiva del trabajo.

Desde este punto de vista abstracto, la construcción económica del socialismo no significa estatización de los medios de producción, socialización sindicalista o cooperativismo pequeño-burgués; más bien apunta hacia el **cómo** de la abolición de la ley del valor y la ley general de la acumulación de capital como principios esenciales que rigen las relaciones sociales de producción modernas.

En terreno táctico, se trataría de diseñar la interrelación concreta entre tejido productivo y tejido militante siguiendo la línea táctica de movilización/construcción. En esta dirección nos dan pistas **el Topagune Sozialista o los auzolanas de GKS, si bien resultan ser experimentos en pequeña escala geográfica y temporal, en pequeños espacios y poco tiempo**. Sin embargo, la lógica de socialización socialista que penetra dichos casos revienta el concepto tan ambiguo y tan bien aprovechado por el revisionismo de «socialización de medios de producción»: frente al trabajo enajenado, asociación; frente al poderío ciego del proceso de valorización, trabajo consciente y control sobre el proceso de trabajo. Esto no dista mucho del concepto de asociación de individuos libres que, bajo mi punto de vista, es **la categoría** a desarrollar políticamente.

Al fin y al cabo, trascendiendo el punto de vista revisionista que oculta el fundamento esencial a golpear, la construcción económica del socialismo constituye una tarea a abordar inmediatamente; algo que no hay que dejar para el mañana y que tampoco resuelve la distribución de la propiedad en manos varias. A fin de cuentas, el Partido Comunista equivale en si a la resolución de tal cuestión: la edificación del **como** abolir, las formas en las cuales se traduce la organización social capaz de extirpar el valor como el corazón que posibilita vivir al poder burgués. Cuestiones que carcomían los cerebros de Marx, Korsch o Mattick y que resulta necesario retomar, si es que queremos hacer algo que no resulte superfluo.

[1] 20minutos. (28/05/2020) “Pablo Iglesias advierte de que las nacionalizaciones de Nissan y Alcoa son perfectamente posibles”. 20minutos.es. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/noticia/4273129/0/pablo-iglesias-advierte-nacionalizaciones-nissan-alcoa-perfectamente-possibles/>

[2] C. Marx y F. Engels, La Ideología Alemana, España, 2014.

[3] S. Jeong (29/11/2017) "El Comunismo de Marx como una Asociación de Individuos Libres: Una Revisión" Marxismocritico.com. Recuperado de: <https://marxismocritico.com/2017/11/29/el-comunismo-de-marx-como-una-asociacion-de-individuos-libres-una-revision/>

[4] K. Korsch, ¿Qué es la socialización?, Barcelona, 1975.